



SEDESOL

SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL

00000336

DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO Y FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL LPE-105T00000-003-18, RELATIVA AL SUMINISTRO Y EQUIPAMIENTO DE ESTUFAS ECOLÓGICAS (3A ETAPA)

EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ, SIENDO LAS DIECISIETE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, SE ENCUENTRAN REUNIDOS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, UBICADA EN EL EDIFICIO QUE OCUPA LA REFERIDA DEPENDENCIA, EN LA AVENIDA VISTA HERMOSA NÚMERO 7 FRACCIONAMIENTO VALLE RUBÍ ÁNIMAS DE XALAPA, VERACRUZ., LOS C.C. MTRA. MARÍA JOSÉ NORIEGA MAÑEZ, JEFA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA, LIC. JOSÉ ISAAC BURGOS VILLAR, DIRECTOR JURÍDICO, L.C. JESÚS IGNACIO CHÁVEZ DÍAZ, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES, L.C. JESSICA LIZBETH AGUILAR FLORES, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS, LIC. LAWRENCE ALPHONSE ORTEGA AYALA, JEFE DE LA OFICINA DE ADQUISICIONES, ARQ. ELIDA AHUET ROMERO, DIRECTORA GENERAL DE MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE LA VIVIENDA; TODOS ELLOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL E INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-105T00000-003-18; REUNIDOS CON EL OBJETO DE ANALIZAR LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA LA EMISIÓN DEL FALLO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN VII DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ.

VISTAS

PARA EL DICTAMEN, LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PRESENTADAS POR LOS PARTICIPANTES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

RESULTANDO

PRIMERO.- QUE EL OBJETO DEL CONCURSO LO CONSTITUYE EL SUMINISTRO Y EQUIPAMIENTO DE ESTUFAS ECOLÓGICAS (3ª ETAPA), A TRAVÉS DE LA SOLICITUD QUE HICIERA LA DIRECCIÓN GENERAL DE MEJORAMIENTO DE CONDICIONES PARA LA VIVIENDA; Y CONSIDERANDO QUE SE CUENTA CON EL DICTAMEN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL SSE/D-1953/2018 DE FECHA 01 DE OCTUBRE DE 2018, CARTERA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN CPPI-SEDESOL-R-00877-18.

SEGUNDO.- QUE LAS FECHAS PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN RELATIVA AL SUMINISTRO Y EQUIPAMIENTO DE ESTUFAS ECOLÓGICAS, SON CON REDUCCIÓN DE PLAZOS, ESTO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 6 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO, EN SU FRACCIÓN VIII, ASÍ COMO EL ANTICIPO DEL 50%, AUTORIZADAS POR EL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES EN LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES DE FECHA 04 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO.

TERCERO.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO, ESTA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, PUBLICÓ LA CONVOCATORIA EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL DIARIO DE XALAPA, LA CONVOCATORIA FUE PUBLICADA EL DÍA 08 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, LA VENTA DE BASES ESTUVO A DISPOSICIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES LOS DÍAS 08, 09, 10, 11 Y 15 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, COMPRANDO BASES ÚNICAMENTE LA EMPRESA ENVIROFIT MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.

CUARTO.- QUE LA JUNTA DE ACLARACIONES CELEBRADA EL DÍA 16 DE OCTUBRE DE 2018, SE REALIZÓ DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN II Y 40 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ, LA CONVOCATORIA Y LA CLÁUSULA DECIMA, DECIMA PRIMERA Y DÉCIMA SEGUNDA DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

LA COMISIÓN PARA LA PRESENTE LICITACIÓN ELABORÓ EL ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES, EN LA QUE HACE CONSTAR LAS RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS FORMULADAS POR LA EMPRESA ENVIROFIT MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.

QUINTO.- CON FECHA 17 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, SE LLEVÓ A CABO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, SIENDO PRESIDIDO POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN, LOS CUALES FUERON INVITADOS AL ACTO MEDIANTE OFICIO NÚMERO RM/ADQ/445/2018, DE FECHA 11 DE OCTUBRE DEL 2018 SIGNADO POR EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES, CONTÁNDOSE CON LA PRESENCIA DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.

SE CONTÓ CON LA PARTICIPACIÓN DE LA EMPRESA: ENVIROFIT MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V., LA CUAL CUMPLIÓ CUANTITATIVAMENTE PARA SU POSTERIOR ANÁLISIS TÉCNICO DETALLADO.

SEXTO.- POSTERIOR AL ACTO DE APERTURA SE LLEVÓ A CABO LA REUNIÓN DE TRABAJO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 9 DEL ACUERDO DE CORRESPONSABILIDAD SOCIAL, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL EL 12 DE OCTUBRE DE 2005, POR LO CUAL EL FALLO DE NOTIFICACIÓN SE DARÁ A CONOCER DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 44 Y 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.



SEDESOL

SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL

0000337

CONSIDERANDO

PRIMERO.- QUE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL A TRAVÉS DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA, ESTÁ FACULTADA PARA CELEBRAR LOS CONCURSOS DE LAS ADQUISICIONES DE LOS BIENES MUEBLES QUE REQUIERA LA DEPENDENCIA, ASÍ COMO PARA EMITIR LOS DICTÁMENES Y CELEBRAR LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES, DE ACUERDO CON LO MENCIONADO EN EL ARTÍCULO 186 DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, Y DE LOS ARTÍCULOS 1, 2, 3 FRACCIÓN I, 10, 28, 43, 44, 48, 51, 56, 57 Y 58 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ-LLAVE.

SEGUNDO.- DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 27, 48, 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, LOS PEDIDOS Y CONTRATOS SE ADJUDICARÁN AL(LOS) PROVEEDOR(ES) QUE REÚNA(N) LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE, Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

TERCERO: QUE EL OBJETO DEL PRESENTE CONCURSO LO CONSTITUYE EL SUMINISTRO Y EQUIPAMIENTO DE ESTUFAS ECOLÓGICAS (3ª ETAPA), DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN.

CUARTO.- QUE SE CUENTA CON LOS RECURSOS CON QUE SE CUBRIRÁ ESTA ADQUISICIÓN, DE ACUERDO AL DICTAMEN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL SSE/D-1953/2018 DE FECHA 01 DE OCTUBRE DE 2018, CARTERA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN CPPI-SEDESOL-R-00877-18. PARTIDA PRESUPUESTAL 05072018400024 CON UN MONTO TOTAL DE \$ 3, 271,042.53, CORRESPONDIENTES AL FISE, QUE LOS RECURSOS PÚBLICOS CON QUE SE CUBRIRÁ ESTA ADQUISICIÓN SE RIGE BAJO LA LEGISLACIÓN ESTATAL APLICABLE, SUJETÁNDOSE ADEMÁS A LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

QUINTO: QUE CONSTA EN EL ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, QUE ESTA ETAPA SE DESARROLLÓ EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 43 Y 58 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, ENCONTRÁNDOSE PRESENTE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN, PARA LO CUAL SE CONTÓ CON LA PARTICIPACIÓN DE LA EMPRESA: ENVIROFIT MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V., LA CUAL PRESENTÓ SUS SOBRES DE PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA. RECIBIÉNDOSE DE MANERA FORMAL LOS SOBRES DE PROPOSICIÓN TANTO TÉCNICA COMO ECONÓMICA DEL MENCIONADO LICITANTE, POSTERIORMENTE SE PROCEDIÓ A LA APERTURA EN PRIMER TÉRMINO DE LOS SOBRES DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS, DÁNDOSE LECTURA A CADA UNA DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS Y EFECTUANDO UNA REVISIÓN CUANTITATIVA DE LA DOCUMENTACIÓN QUE LO INTEGRABA, RECIBIÉNDOSE PARA SU EVALUACIÓN CUALITATIVA.

SEGUIDAMENTE SE PROCEDIÓ A LA APERTURA DEL SOBRE DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA DEL LICITANTE QUE CUMPLIÓ TÉCNICAMENTE DE MANERA CUANTITATIVA, DÁNDOSE LECTURA DE LOS IMPORTES SUBTOTALES Y TOTALES POR LA EMPRESA PARTICIPANTE, MISMOS QUE SE ASENTARON EN UN CUADRO COMPARATIVO DEL LICITANTE ANTES REFERIDO, QUE CUMPLIÓ CUANTITATIVAMENTE CON SU PROPOSICIÓN ECONÓMICA, DEJÁNDOSE CONSTANCIA DE ESTA JUNTA, ASÍ COMO DE LAS COTIZACIONES, OFERTAS Y CONDICIONES EN EL ACTA RESPECTIVA Y EN EL CUADRO COMPARATIVO DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS DE LA EMPRESA PARTICIPANTE, DOCUMENTOS QUE FUERON DEBIDAMENTE FIRMADOS POR TODOS LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON SIN OPOSICIÓN ALGUNA, QUE PASA A FORMAR PARTE INTEGRAL DEL EXPEDIENTE DE LICITACIÓN.

SEXTO.- CON EL OBJETO DE VERIFICAR QUE LOS BIENES QUE SE CONTRATAN, SE SUJETEN A LOS REQUERIMIENTOS EXIGIDOS POR LA CONVOCANTE, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN VII DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE ESTA DEPENDENCIA LLEVÓ A CABO LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA, EMITIENDO EL RESPECTIVO DICTAMEN TÉCNICO, SIGNADO POR LA ARQ. ELIDA AHUET ROMERO, DIRECTORA GENERAL DE MEJORAMIENTO DE CONDICIONES PARA LA VIVIENDA, EN EL QUE CONSTA QUE LA EMPRESA ENVIROFIT MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V., CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS Y CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS POR EL ÁREA USUARIA EN LAS BASES DE PARTICIPACIÓN.

SÉPTIMO: QUE EN SUJECIÓN A LA NORMATIVIDAD DE LA MATERIA, LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES DEBE SER INTEGRAL CONSIDERANDO COMO CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN NO SOLO EL PRECIO OFRECIDO, SINO TAMBIÉN QUE SUS PROPOSICIONES CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS EN EL ANEXO TÉCNICO Y BASES DE LICITACIÓN, EN ESE CONTEXTO, UNA VEZ ANALIZADA LA PROPOSICIÓN TÉCNICA DEL PARTICIPANTE, SE PROCEDIÓ AL ANÁLISIS DE LA OFERTA ECONÓMICA PRESENTADA A LA COMISIÓN DE LICITACIÓN, LA CUAL RESULTA CONVENIENTE PARA LOS INTERESES DE LA SECRETARÍA, TOMANDO EN CUENTA LAS CONDICIONES OFERTADAS PRO EL PROVEEDOR, EXPERIENCIA, NIVEL DE SEGURIDAD QUE OFERTA, COBERTURA NACIONAL, GARANTÍA Y SERVICIOS OFERTADOS.



SEDESOL

SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL

0000333

OCTAVO.- QUE ANALIZADA LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA PRESENTADA POR LA EMPRESA ÚNICA PARTICIPANTE: ENVIROFIT MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V., LA COMISIÓN DE LICITACIÓN FORMADA PARA TAL CONCURSO DETERMINA LA ADJUDICACIÓN DE LA PARTIDA EN CONCURSO POR UN MONTO TOTAL DE \$ 3,266, 877.37 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL 37/100 M.N)

NOVENO.- QUE COMO SE DERIVA DEL DICTAMEN TÉCNICO, SE APRECIA QUE LA EMPRESA ENVIROFIT MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V., CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE PARA LAS PARTIDAS Y QUE OFERTÓ LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO A PRECIO, PARA LOS INTERESES DE ESTA DEPENDENCIA, ES DE CONSIDERARSE QUE ATENDIENDO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE LA MATERIA QUE CLARAMENTE ESTABLECE QUE **"EL FALLO BENEFICIARÁ AL LICITANTE QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA Y LAS BASES RESPECTIVAS, Y QUE ADEMÁS HAYA PRESENTADO LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD Y TIEMPO DE ENTREGA"** ES CONVENIENTE ADJUDICAR EL CONTRATO RESPECTIVO A DICHA EMPRESA.

POR LO ANTERIORMENTE DESCRITO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 48 Y 51 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, Y LA CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA DE LAS BASES DE PARTICIPACIÓN DE ESTE CONCURSO, SE EMITE EL SIGUIENTE:

FALLO

PRIMERO.- SE HACE DEL CONOCIMIENTO A LOS PARTICIPANTES QUE LA EVALUACIÓN REALIZADA POR LA CONVOCANTE A LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PRESENTADAS POR LOS PARTICIPANTES EN LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL LPE-105T00000-003-18, RELATIVA AL SUMINISTRO Y EQUIPAMIENTO DE ESTUFAS ECOLÓGICAS (3ª ETAPA), SE LLEVO A CABO DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DEL CONCURSO, Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 186 Y 213 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE VERACRUZ, 6,7,9,26, FRACCIÓN I, 29 FRACCIÓN II, 31, 32, 37, 39, 41, 42, 43 Y 44 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ, DE IGNACIO DE LA LLAVE.

SEGUNDO.- DE CONFORMIDAD CON EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES, DE APERTURA DE PROPUESTA TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, DICTAMEN TÉCNICO Y EL DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO QUE CONTIENE LOS ASPECTOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS QUE SUSTENTAN EL PRESENTE FALLO Y CON EL FIN DE ASEGURAR LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO, EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, OPORTUNIDAD, TIEMPO DE ENTREGA Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES SE DETERMINA ADJUDICAR DE CONFORMIDAD A LAS BASES Y EN APEGO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO:

I.- DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO SE ADJUDICA A LA EMPRESA ENVIROFIT MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V., EN LA TOTALIDAD DE LA PARTIDA ÚNICA, CON UN MONTO TOTAL DE \$ 3,266, 877.37 (TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 37/100 M.N) INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, TODA VEZ QUE CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE PARTICIPACIÓN Y POR SER LA OFERTA ECONÓMICA MÁS CONVENIENTE PARA LA SECRETARÍA EN CUANTO A CALIDAD, TIEMPO DE ENTREGA Y DEMÁS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE.

II.- QUE SIENDO EL ÚNICO PARTICIPANTE QUE PRESENTÓ EN EL ACTO DE APERTURA SUS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, NO HAY SEGUNDO LUGAR A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO

SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE AL LICITANTE ADJUDICADO A QUE COMPAREZCA A LA FIRMA DEL CONTRATO EL DÍA 19 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO EN UN HORARIO COMPRENDIDO ENTRE LAS 9:00 Y 15:00 HORAS O DE 16:00 A 18:00 HORAS, EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, APERCIBIÉNDOLO, QUE SI DENTRO DE UN TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO NO SUSCRIBE EL CONTRATO, Y CONSIDERANDO QUE NO HAY SEGUNDA MEJOR OPCIÓN, QUEDARÁ SIN EFECTO, ASÍ MISMO SE HACE CONSTAR QUE ES REQUISITO OBLIGATORIO PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO, LA PRESENTACIÓN DE LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES POR CONTRIBUCIONES ESTATALES EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN Y OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FEDERALES EMITIDA POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.

TERCERO.- NOTIFÍQUESE A LA CONTRALORÍA INTERNA Y A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LEY.



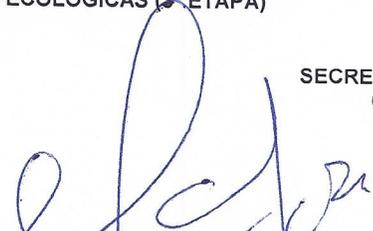
SEDESOL

SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL

0000339

ASÍ LO DICTAMINARON Y PROVEYERON LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN FORMADO PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. LPE-105T00000-003-18, RELATIVA AL SUMINISTRO Y EQUIPAMIENTO DE ESTUFAS ECOLÓGICAS (3ª ETAPA)

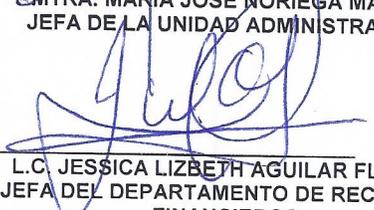
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
COMISIÓN DE LICITACIÓN



MTRA. MARÍA JOSÉ NORIEGA MAÑEZ
JEFA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA



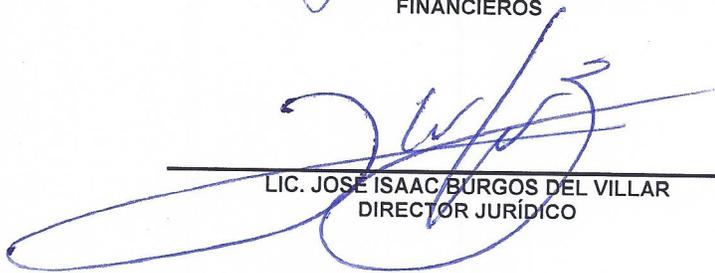
L.C. JESUS IGNACIO CHÁVEZ DÍAZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
RECURSOS MATERIALES



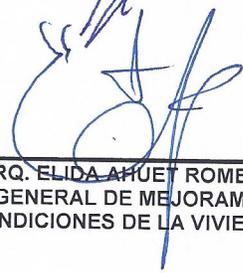
L.C. JESSICA LIZBETH AGUILAR FLORES
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS
FINANCIEROS



LIC. LAWRENCE ALPHONSE ORTEGA AYALA
JEFE DE LA OFICINA DE ADQUISICIONES



LIC. JOSÉ ISAAC BURGOS DEL VILLAR
DIRECTOR JURÍDICO



ARQ. ELIDA AHUET ROMERO
DIRECTORA GENERAL DE MEJORAMIENTO DE LAS
CONDICIONES DE LA VIVIENDA

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. LPE-105T00000-003-18, RELATIVA AL SUMINISTRO Y EQUIPAMIENTO DE ESTUFAS ECOLÓGICAS (3ª ETAPA)